

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

F. INSTRACCIONES.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8076

ALMAGRO BOSÓ, Carlos Enrique Antonio; hijo de Antonio y Carmen, natural de Sevilla, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para notificarle auto de prisión dictado en la expresada causa. 10936

8077

AMOS PAREDERO, Bernarda Domínicæ; natural de San Pedro de Rozos (Salamanca), estado soltera, profesión sus labores, de dieciocho años, ambulante, hija de Segundo y Teresa, sin instrucción, estatura regular, pelo rubio y ojos negros; procesada por el delito de robo de carneros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villalón de Campos. 10905

8078

ASQUARENTI LOPAZZO, José; hijo de Juan y Elena, natural de Nápoles (Italia), estado soltero, profesión electricista, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Dos de Mayo, número 28; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, situado calle del Almirante Apodaca, número 4. 10901

8079

BARCOLESI DE LA ROSA, Manuel; hijo de Adela, natural de Sevilla, estado soltero, profesión tintorero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para notificarle auto de prisión dictado en la expresada causa. 10925

8080

BLANCO EXPOSITO, José; natural del Hospicio de León, estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y dos años, ambulante, sin instrucción, alto, moreno, pelo y ojos negros, una nube en el derecho y una hernia en el lado izquierdo; procesado por el delito de robo de carneros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villalón de Campos. 10904

8081

BOSCH CAMPOS, Acelio; de catorce años, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Monseñor; procesado sobre hurto de aves de corral y arroz en cáscara; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de

instrucción de Sueca (Valencia), á responder de los cargos que le resultan de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10849

8082

CÁCERES BARROSO, Pedro; hijo de Lorenzo y Manuela, natural de Almonte, de estado soltero, profesión del campo, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Almonte; procesado por infracción de la Ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Huelva, para ser reducido á prisión. 10892

8083

CLEMENT, María; procesada por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Ley. 10851

8084

CORTS GARRIDO, José; ambulante, domiciliado últimamente en Barcelona, profesión del comercio; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, á quedar constituido en prisión provisional decretada en causa sobre resistencia y desobediencia. 10861

8085

DELGADO PAREDES, Ignacio; de setenta y cuatro años, hijo de Feliciano y Pía, profesión labrador, natural de Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo) y vecino de Anchuras, partido de Piedrabuena; procesado en causa instruida en el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, sobre defraudación por contrabando de tabaco; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, en auto de 21 de Agosto de 1916, por haber faltado á la obligación *apud acta* de presentarse y de no haber comparecido al acto del juicio oral. 10886

8086

DEU EUT, Van; de estado casado, profesión Capitán de la Marina mercante holandesa, de cuarenta años; domiciliado últimamente en el barco mercante holandés *Celebes*; procesado por lesiones y daños en causa número 286 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por haberse decretado su prisión. 10931

8087

DURAN RIERA, Antonio; natural de Horta, Barcelona, hijo de José y María, de estado casado, profesión dependiente, de treinta y ocho años, con instrucción; domiciliado últimamente en Tetuán; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Tetuán, en término de quince días, á las resultas de causa sobre estafa, encargándose á la vez á todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado. 10850

8088

FERNANDEZ CHARINES, Gerardo; natural de Santander, de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años, hijo de Alfonso y Rogelia; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de las consecuencias de dicha causa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado

rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 10846

8089

FERNANDEZ LEON, Doroteo; de veintiséis años, de estado soltero, profesión vaquero; domiciliado últimamente en Palencia, calle Zapata, 21; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde. 10934

8090

ROMAN FON, Enrique Segundo Agapito; de diecisésis años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Munguia; domiciliado en Zaragoza, en el Refugio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Ilma. Audiencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde en la causa que contra el mismo se sigue por estafa. 10907

8091

FONT, Ramón; de treinta años, habla el valenciano, estatura alta, complejión débil, viste traje de americana, usa bigote, recortado y suele ir acompañado de una mujer que es Maestra de instrucción en Vich; procesado por el delito de hurto en causa número 35 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, por ignorarse su paradero y hallarse comprendido en el número 1º del artículo 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10855

8092

FONT TILLER, Ramón Antonio; natural de Benicarló (Castellón), de estado casado, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Robador, número 49, primero-primer; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10881

8093

GARCIA, Victoria; de estado viuda, de cuarenta años, aproximadamente; domiciliada últimamente en Valladolid, calle de Ruiz Zorrilla, número 31; procesada por retención de un baúl á Tomasa García; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Del Río, para notificarle el auto de procesamiento; haciéndose constar que no está decretada su prisión. 10853

8094

GARCIA MILARA, Miguel (a) El Cojo Pinares, hijo de Fernando y de Leonor, natural de Campanario, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Hinojosa; procesado por el delito de tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de dicho pueblo. 10889

8095

HAVA TAMAYO, Rafael; hijo de Francisco y María, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, natural de Retamal del Campillo, que consta fu-

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo a su situación en 31 de Diciembre de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 31 de Agosto de 1916.)

NÚMERO DEL ESTA- FON GENERAL	NÚMERO DE ORDEN EN LA CATE- GORÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	NOTA DEL ESTU- DIO	NACIMIENTO			SERVICIOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES	
					FECHA			PROVINCIA			EN LA CATEGORÍA				
					DÍA	MES	AÑO				DÍA	MES	AÑO		
					Años..	Mes..	Años..	Años..	Mes..	Años..	Días..	Mes..	Años..		
5.878	777	D. Buenaventura Martella Abad ..	E.		13	VII	1869	Palencia . . .	25	8	5	»	»	»	Villorquite de Herrera . . .
5.879	778	Francisco Molina Flores . . .	S.		21	X	1867	Jaén	20	6	1	»	3	20	Palencia
5.880	779	Leandro Gálvez Macarro . . .	S.	St.	9	XII	1878	Córdoba	20	7	28	»	3	20	Jaén
5.881	780	Román de la Rúa Alonso . . .	E.		19	II	1858	Salamanca	32	18	»	»	»	Cáceres	
5.882	781	Andrés José Morales Álvarez . .	E.		4	II	1857	Logroño	34	2	23	1	9	24	Salamanca
5.883	782	Francisco Anaya Ayerbe . . .	E.		20	II	1868	Córdoba	19	2	26	10	3	2	Logroño
5.884	783	Alejo González Suárez . . .	S.		11	IV	1868	Pontevedra	27	1	28	1	»	12	Santaella
5.885	784	Juan Ayala Regadora . . .	E.		20	X	1861	Logroño	28	8	10	1	11	2	Siador-Silleda . . .
5.886	785	Gregorio del Río Páramo . . .	E.		24	V	1861	Burgos	34	9	16	»	»	»	Borco
5.887	786	José Vara Sánchez . . .	E.		23	II	1856	Badajoz	29	3	16	1	8	11	Villalmanzo
5.888	787	Coferino Oficio Santillana . . .	S.		24	VII	1865	Burgos	20	10	23	»	»	»	F. de Cantos
5.889	788	Francisco de P. Ruiz Pou . . .	E.		14	III	1859	Baleares	20	8	8	»	»	»	Quintanaeles
5.890	789	Manuel Martínez Gutiérrez . . .	S.		10	I	1865	Burgos	24	9	1	»	»	»	Manzaneque
5.891	790	Ignacio Barberá Perales . . .	E.		31	VII	1849	Valencia	40	6	16	»	»	»	Cordovilla la Real
5.892	791	Antonio Blanco Hernández . . .	E.		6	XII	1861	Zamora	34	7	14	»	6	21	Palencia
5.893	792	Manuel Alcántara Montoro . . .	E.		1º	I	1867	Zamora	28	6	28	2	4	23	Albaida
5.894	793	Julio Guerra Enríquez . . .	S. y B.		1º	VI	1876	Badajoz	13	11	20	»	»	»	Santa Eufemia
5.895	794	Mariano Molina Marijuán . . .	E.		20	IV	1877	Logroño	22	7	6	»	»	»	Villamor de Ca- dozos
5.896	795	Baltasar Cruz Marcos . . .	S.		27	IX	1873	Salamanca	20	10	1	»	6	17	Zamora
5.897	796	Juan Martín González . . .	E.		21	X	1874	Huelva	19	4	25	»	»	»	Badajoz
5.898	797	Esteban Morán Morán . . .	E.		2	VIII	1861	Loón	29	2	7	»	»	»	Chelches
5.899	798	Eugenio Lázaro Castro . . .	S.		12	II	1863	Burgos	21	6	28	»	»	»	Castellón
5.900	799	Federico Martín Barrena . . .	S.		28	IV	1874	Badajoz	18	11	»	»	»	»	Salamanca
5.901	800	Antonio Martínez Vilas . . .	E.		22	XII	1854	Almería	21	2	16	4	11	21	Puerto Gil
5.902	801	Mateo Puebla Fernández . . .	S.		21	IX	1856	Palencia	21	6	24	2	5	5	Geras
5.903	802	Antonio Durán Berdugo . . .	E.		2	I	1862	Málaga	18	9	17	»	»	»	Udías
5.904	803	Waldo Díaz Carrasco . . .	E.		2	VII	1868	Badajoz	26	3	20	»	»	»	Santander
5.905	804	Estanislao Diego Álvarez Agón	E.		12	XI	1867	Cuenca	21	9	9	2	»	»	Huelva
5.906	805	Juan Ferrer Vicente . . .	S.		6	IX	1866	Teruel	21	1	11	»	»	»	Sta. A. la Real . . .
5.907	806	Francisco Pío Rodríguez Blanco	E.		4	V	1865	Loón	28	6	28	»	»	»	Almería
5.908	807	Teodosio Faus Martínez . . .	E.		11	I	1848	Valencia	23	3	16	2	4	1	Vilcar
5.909	808	Francisco Casafus Hierro . . .	E.		8	VIII	1858	Sevilla	31	2	2	»	»	»	Espinosa de Vi- llagonzalo
5.910	809	Emilio La Parra Martínez . . .	N.		17	VII	1869	Cuenca	21	6	17	2	2	3	Málaga
5.911	810	Tomás Domenech Pascual . . .	E.		18	III	1864	Cuenca	24	9	9	»	»	12	Almenysilla
														Tinajas	
														Castiada del Ho-	

5.912	811	Agustín García Fadón.	S.	4	v	1802	Salamanca.	d	9	22	3	6	»	»	yo.....	Cuenca....	
5.913	812	Evaristo Crespo Crespo.	S.	26	x	1854	León.	d	9	30	4	15	»	»	Piñuel.....	Zamora....	
5.914	813	Luis Alcalá Grande.	E.	25	III	1857	Córdoba.	d	9	34	9	7	»	»	Castrillo Polvazos.....	León....	
5.915	814	Manuel Campos Casado.	N.	30	X	1873	León.	d	9	18	5	1	»	»	Retamal.....	Badajoz....	
5.916	815	Miguel Cunífera Maciá.	E.	16	VI	1864	Lérida.	d	9	18	5	»	»	»	Camponaraya.	León....	
5.917	816	Miguel Sánchez Bruque.	S.	30	IV	1855	Jaén.	d	9	19	11	1	»	»	Lavid.....	Barcelona....	
5.918	817	Idefonso Ordóñez del Valle.	S.	7	v	1803	León.	d	9	19	»	24	»	»	Aldesquemada.	Jaén....	
5.919	818	Enrique Bádenas Calvo.	S.	8	x	1867	Castellón.	d	9	22	9	10	»	»	Fuentes do Car-	León....	
5.920	819	Pedro Hernández Sanguino.	S.	22	II	1870	Toledo.	d	9	25	2	16	2	4	vejal.....	Teruel....	
5.921	820	Juan Antonio Pazos Álvarez.	E.	22	II	1860	Pontevedra.	d	9	31	5	15	»	7	Push.....	Toledo....	
5.922	821	Juan José Navas Guerrero.	S.	22	IV	1861	Badajoz.	d	9	20	7	17	»	»	Negros Redonda.....	Pontevedra....	
5.923	822	Rafael González Maza.	E.	31	III	1857	Salamanca.	d	9	29	»	1	3	4	Cedillo.....	Cáceres....	
5.924	823	Manuel Álvarez Fernández.	E.	St	2	II	1870	Oviedo.	d	9	21	2	20	»	»	Campillo Salvatierra.	Salamanca....
5.925	824	José Emiliiano Azarola y Chinchurreta.	S.	8	VIIII	1858	Gijón.	d	9	29	1	8	»	»	Besullo (C. Tineo).	Oviedo....	
5.926	825	Pedro de la Fuente Fraillo.	S.	31	I	1863	Palencia.	d	9	25	2	24	»	»	Azeotia.....	Gijón.	
5.927	826	Bonifacio del Valle Millán.	S.	13	XI	1848	León.	d	9	39	4	26	»	»	Los Carabeos.	Santander....	
5.928	827	Juan Antonio Fratiz Carbollo.	E.	2	V	1849	Orense.	d	9	35	5	21	»	»	La Robla.....	León....	
5.929	828	Antonio Flores Navarro.	E.	30	I	1863	Almería.	d	9	18	1	6	»	»	San Mamés.	Orense....	
5.930	829	Esteban Díaz González.	E.	17	VIII	1860	Ávila.	d	9	29	9	24	»	10	Tornadizos de Avila.	Almería....	
5.931	830	Segundo Hurtado Andrés.	E.	1	VI	1860	Burgos.	d	9	29	2	25	»	7	Jaramillo La Fuente.	Avila....	
5.932	831	Gregorio Sáiz García.	E.	25	V	1861	Burgos.	d	9	27	1	»	»	»	Carcero de Burgos.	Burgos....	
5.933	832	Francisco Rodríguez Menéndez.	E.	11	VIIII	1866	Oviedo.	d	9	21	5	27	»	6	Peñaflor.	Burgos....	
5.934	833	Ángel Vázquez Álvarez.	S.	21	III	1862	Oviedo.	d	9	21	4	»	»	»	Boves (Siero).	Oviedo....	
5.935	834	Fermín Esteban Martínez.	S.	7	VIIII	1859	Soria.	d	9	21	11	»	3	3	Salillas de Jalón.	Oviedo....	
5.936	835	Raimundo García Revilla.	E.	24	I	1863	Palencia.	d	9	27	»	13	»	»	Zaragoza.	Santander....	
5.937	836	Cándido López Martín.	E.	4	IX	1863	Ávila.	d	9	23	11	20	1	5	Colio.	Santander....	
5.938	837	Pedro López Rodríguez.	S.	18	IX	1860	Burgos.	d	9	28	4	13	»	»	Aldeavieja.	Avila....	
5.939	838	Julián Vegas Trevejo.	E.	12	VI	1862	Cáceres.	d	9	29	4	21	»	»	Iglesias.	Burgos....	
5.940	839	Emeterio Gómez Martínez.	S.	3	III	1867	Burgos.	d	9	27	7	28	»	»	Trujillanos.	Badajoz....	
5.941	840	Eustasio Marquillas Santa Olalla.	S.	29	V	1867	Burgos.	d	9	20	5	4	»	»	Requejo.	Zamora....	
5.942	841	Juan Figueras Capdevila.	S.	21	VIII	1865	Lérida.	d	9	17	9	6	5	7	Padilla de Abajo.	Burgos....	
5.943	842	José Torros Fernández.	E.	19	III	1866	Burgos.	d	9	26	6	29	»	6	Castellón de Sena.	Lérida....	
5.944	843	Francisco Fernández Castañón.	E.	9	X	1866	Oviedo.	d	9	20	5	20	»	»	Soto Iruz.	Santander....	
5.945	844	Pedro Muñoz García.	E.	30	VII	1845	Jaén.	d	9	46	10	25	»	»	Los Montes (Pitolosa).	Oviedo....	
5.946	846	Francisco Canas Ferrusola.	N.	1	VI	1864	Gerona.	d	9	23	8	12	-1	13	Cambil.	Jaén....	
5.947	846	Juan Francisco Juarranz Llorente.	S.	24	V	1867	Burgos.	d	9	27	7	4	»	»	Palausolitar.	Barcelona....	
5.948	847	Eusebio López Carrero.	E.	28	XII	1862	Huesca.	d	9	31	10	11	»	4	Adrada de Haro.	Burgos....	
5.949	848	Pedro Martorell Pano.	S.	17	II	1869	Lérida.	d	9	24	7	26	3	10	Cuarto.	Huesca....	
5.950	849	Benjamín Benito Sánchez Requero.	S.	3	IV	1873	Guadalajara.	d	9	21	2	4	»	5	Vilagrassa.	Lérida....	
5.951	850	Leonardo García Fernández.	E.	5	IX	1849	Oviedo.	d	9	29	5	24	»	»	Ambiedes (Gonzón).	Guadalajara.	
5.952	851	Manuel Vilchez Guerrero.	E.	25	X	1857	Granada.	d	9	19	5	1	2	4	Dofia María.	Oviedo....	
5.953	852	Joaquín García y Garrofa.	E.	3	V	1859	León.	d	9	27	1	16	»	»	Carracido.	Almería....	
5.954	853	José de Frutos Gómez.	S.	27	VIII	1873	Valladolid.	d	9	17	4	19	»	»	Quintanilla de Arriba.	León....	
5.955	854	Germán Lleréns Osuna.	S.	St.	4	XII	1866	Castellón.	d	9	20	10	25	»	10	Valladolid.	Valladolid....
5.956	855	Bernardo García Labrador.	E.	2	II	1856	Salamanca.	d	9	30	10	22	2	10	Riberalbes.	Castellón....	
															Nava de Béjar.	Salamanca....	

5.998	897	Blas Cañedo Fernández.....	E.	3	II	1865	Oviedo.....	S.	9	20	3	10	1	23	San Juan.....	Oviedo.....
5.999	898	Nicanor García Sabugo.....	E.S.	18	VII	1874	León.....	S.	9	17	10	13	2	23	Palacios del Sil.	León.....
6.000	899	Franisco Asís Sánchez Rodríguez.....	E.	1º	X	1866	Sevilla.....	S.	9	10	3	2	1	9	2	Castilleja de Guzmán.....
6.001	900	Manuel Granado Mata.....	E.	17	VI	1879	Badajoz.....	S.	9	3	6	24	3	3	2	Sevilla.....
6.002	901	Donato Cañedo Fernández.....	E.	12	XII	1867	Oviedo.....	S.	9	21	3	25	2	2	2	Badajoz.....
6.003	902	Nicolás Rodríguez Andrés.....	E.	23	XII	1878	Zamora.....	S.	8	13	3	2	3	3	2	Oviedo.....
6.004	903	José Lupiáñez Martín.....	E.	15	VI	1864	Granada.....	S.	8	9	5	16	2	2	2	Oviedo.....
6.005	904	Manuel Ripoll Fort.....	E.	16	III	1876	Baleares.....	S.	8	8	9	2	21	2	5	Huelva.....
6.006	905	José Daniel Rodríguez Hernández.....	S.	14	IX	1861	Oviedo.....	S.	8	7	1	20	3	3	24	Baleares.....
6.007	906	Francisco Beltrán Torréns.....	E.	28	XI	1876	Baleares.....	S.	8	5	2	29	3	3	29	Oviedo.....
6.008	907	Francisco A. Pérez Cortés.....	E.	17	XI	1865	Sevilla.....	S.	8	13	1	23	2	2	2	Baleares.....
6.009	908	Francisco Fernández Gómez.....	S.	27	XII	1865	Sevilla.....	S.	8	14	7	2	2	7	22	Sevilla.....
6.010	909	Patricio López González.....	E.	7	VII	1869	León.....	S.	8	14	1	27	2	2	1	León.....
6.011	910	Pedro Antonio Ripoll Fort.....	E.	31	III	1878	Baleares.....	S.	7	3	11	2	3	9	21	Baleares.....
6.012	911	Santiago Heras Contreras.....	E.	15	VII	1870	Burgos.....	S.	8	19	1	2	2	2	2	Villafranca y Los Palacios.....
6.013	912	Andrés Andróu Bauzá.....	E.	10	XI	1868	Baleares.....	S.	8	6	23	5	29	1	9	Sevilla.....
6.014	913	Juan Covas Cepó.....	E.	23	VI	1867	Baleares.....	S.	8	14	1	14	2	2	2	Baleares.....
6.015	914	Fernando García Menéndez.....	E.	30	V	1884	Oviedo.....	S.	8	5	2	4	3	3	19	Baleares.....
6.016	915	Guillermo Gómez Morales.....	E.	16	IX	1883	Granada.....	S.	8	1	5	5	2	2	2	Oviedo.....
6.017	916	Hedofonso Díez Cantera.....	S.	23	I	1872	Palencia.....	S.	8	11	9	28	3	3	8	Burgos.....
6.018	917	Pedro Mayor Berceño.....	S.	18	I	1864	Valladolid.....	S.	8	7	7	2	2	2	4	Palencia.....
6.019	918	León García Abad.....	S.	2	IV	1873	Burgos.....	S.	8	19	4	2	2	2	2	Valladolid.....
6.020	919	Gregorio Muñoz Galán.....	E.	12	III	1879	Segovia.....	S.	8	13	2	8	2	2	2	Mercado.....
6.021	920	Antero García García.....	E.	3	I	1870	Valladolid.....	S.	8	8	5	22	2	2	2	Villan de Tordillas.....
6.022	921	Andrés Alonso Caballero.....	S.	10	XI	1876	Valladolid.....	S.	8	8	5	19	2	2	2	Salvador de Zaldívar.....
6.023	922	Antonio Moradillo Ibeas.....	S.	15	IV	1879	Burgos.....	S.	8	8	5	18	2	2	2	Marsoles.....
6.024	923	Wenceslao Piquero García.....	S.	28	IX	1882	Segovia.....	S.	8	7	1	17	2	2	2	Peral de Arlanza.....
6.025	924	Federico Piñedo Burraondo.....	E.	6	II	1881	Logroño.....	S.	8	5	8	4	3	3	11	Burgos.....
6.026	925	Fidel Rodríguez Brizuela.....	E.	24	IV	1878	Valladolid.....	S.	8	4	1	2	2	2	2	Alava.....
6.027	926	Emiliano Volasco Ayala.....	E.	8	VIII	1880	Valladolid.....	S.	8	3	10	3	1	10	2	Valladolid.....
6.028	927	Bonito Ramos Calvo.....	E.	26	III	1873	Palencia.....	S.	8	3	10	4	4	4	4	Valladolid.....
6.029	928	Hilario Ortega Merino.....	E.	3	XII	1863	Valladolid.....	S.	8	28	8	3	2	2	2	Palencia.....
6.030	929	Cosme Badía Miró.....	N.	29	IX	1882	Barcelona.....	S.	8	10	2	13	2	3	5	Quintanilla de Trigueros.....
6.031	930	Lucilo Regaliza Moro.....	E.	13	XII	1875	Palencia.....	S.	8	15	4	2	2	2	2	Torrelilla de Fluvia.....
6.032	931	José Seguí Mora.....	E.	1º	III	1871	Baleares.....	S.	8	14	7	10	2	2	2	Gerona.....
6.033	932	Eloy Blanco Varela.....	S.	23	XI	1870	Santander.....	S.	8	13	4	9	1	7	22	Baleares.....
6.034	933	Vicente Arcadio de Larrea Larrea.....	E.	19	I	1878	Álava.....	S.	8	12	6	13	2	2	2	Palencia.....
6.035	934	Lucio Portillo del Campo.....	S.	10	IX	1879	Palencia.....	S.	8	11	10	22	2	10	22	Pobla do Mañet.....
6.036	935	Leopoldo Hoyos González.....	S.	31	VIII	1881	Santander.....	S.	8	10	6	16	3	1	7	Tarragona.....
6.037	936	Manuel García Díaz.....	E.	14	VII	1882	Santander.....	S.	8	8	9	19	2	2	2	Valladolid.....
6.038	937	José Valoriano Rodríguez Matías.....	E.	14	IV	1885	Segovia.....	S.	8	3	6	25	4	4	29	Santander.....
6.039	938	Quirino Llanos Labajo.....	E.	30	III	1866	Valladolid.....	S.	8	16	11	2	2	2	2	Pozuelo de la Orden.....
6.040	939	Narciso Bohigas Batlle.....	S.	25	VI	1872	Gorona.....	S.	8	10	1	2	2	2	2	Segovia.....
6.041	940	Daniel Dora Estrada.....	S.	19	XI	1880	Huesca.....	S.	8	10	2	27	4	10	17	Gerona.....
6.042	941	Antonio A. Marín Pérez.....	S.	23	I	1880	Murcia.....	S.	8	8	8	23	2	2	2	Canet de Adri.....
															Mazarulleque.....	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo a su situación en 31 de Diciembre de 1814

(Continuación de la GACETA del día 28 de Agosto de 1916).

su última vecindad; procesado en causa por incendio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Ayamonte, al objeto de ser citado y emplazado ante la Audiencia de Huelva; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 10825

8096

HERNANDEZ SAAVEDRA, Pedro; estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Alcantarilla; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10894

8097

JOLA, Antonio; profesión corredor; domiciliado últimamente en la calle Traspalacio, número 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de serie notificado el auto de procesamiento dictado contra él mismo, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde. 10937

8098

KUHN, Freddy; estado soltera, profesión artista, de veintitrés años; domiciliada últimamente en la calle Conde del Asalto, números 39 y 41 primero; procesada por lesiones y daños en causa número 286 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por haberse decretado su prisión. 10932

8099

LOPEZ, Julio; de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de San Rafael, número 1, primera-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 10886

8100

LLORCA LINARES, Teresa; natural de Alicante, estado viuda, de cincuenta y cinco años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Raizundo, número 12; procesada por contrabando en sumario número 475 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para ser reducida a prisión. 10879

8101

MORAL RIU, Salvador; de dieciocho años, estado soltero, profesión zapatero, hijo de Manuel y Antonia, naturales y vecinos de Baeza, estatura 1.670 metros, color de la pupila castaño, pelo castaño oscuro, color de la pupila pálido, visto con un traje de lana deteriorado y chaleco de lana de color, y Ricardo Martínez Arjona, (a) Sabanilla, de quince años, estado soltero, profesión minero, hijo de María Martínez Arjona, natural y vecino de Linares, estatura 1.500 metros, color de la pupila castaño, visto blusa negra, chaleco de dril blanco, pantalón de paña negra y alpargatas de color; comparecerán, ante el Juzgado de instrucción de Almansa, en el término de ocho días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, de la de Jaén y Almansa, a los fines del sumario que contra los mismos se sigue con el número

ro 80 del corriente año, sobre robo, apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 10875

8102

MUÑOZ CONTRERAS, Juana; conocida por Adela la gitana, estado viuda, profesión canastera, de cincuenta años, vecina de Granada; domiciliada últimamente en la misma, calle camino nuevo del Cementerio, natural de Taberna, hija de Jerónimo y María; procesada por estafa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 29, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en la otra causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 10888

8103

PEREZ DEL VALLE, José; hijo de Félix y Rosa, natural y vecino de Valladolid, en donde estuvo domiciliado últimamente, en la calle del Norte, número 17, estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; procesado por harto de varias prendas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, con objeto de notificárle el auto de procesamiento, reducirle a prisión y recibírle la indagatoria, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía. 10895

8104

RABELL CASAS, Carludis; ambulante; domiciliada últimamente en Barcelona, comparecerá, en término de tres días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, a quedar constituida en prisión provisional, dictada en causa sobre resistencia y desobediencia. 10860

8105

REYES CAMACHO, Concepción Pedro; conocido por Pedro Reyes Moreno, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de María Manuela, estado soltero, profesión trattante, natural de Torrequeva, Valdepeñas, vecino de Ciudad Real; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para ser constituido en prisión y cumplir la condena que le fué impuesta en causa que se lo sigue por disparo, estando comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 10878

8106

RODRIGUEZ, Eduardo; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Sevilla, Almirante Apodaca, número 2, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica. 10900

8107

ROSTOY PALASÓN, Francisco; hijo de Luis y de Francisca, natural de Bentarique, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Bentarique; procesado por contrabando; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Alcalá. 10876

8108

SANCHEZ MUÑARRO, Pedro. (a) Cartuero; natural de Cartagena, de estado viudo, de treinta años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurtos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, a res-

ponder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10893

8109

SESMA ROJO, Feliz; natural de Santander, de estado soltero; profesión jardero, de veintinueve años, hijo de Gregorio y Clariara; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 10847

8110

SOTELO Y SOTELO, Antonio; de treinta y ocho años, de estado soltero; profesión panadero, hijo de Manuel y María, natural de La Coruña y residente en Lugo, en donde fué baleado; comparecerá, ante el Juzgado de Villaviciosa, dentro del término de cinco días, con el fin de ampliar la declaración indagatoria en el sumario número 41 del corriente año, que contra el mismo se sigue por estafa a la Compañía de Caminos de Hierro del Norte. 10857

8111

TORREBLANCA FERRERO, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Joaquín y Joaquina; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por harto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10930

8112

TORRES ESTDONDO, Fructuoso; hijo de Mariano y Vicenta, natural de Navares de las Cuevas, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta años, de estatura 1.642 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color moreno y viste pantalón, chaleco y chaqueta de paña parda con rayas negras, boina azul, camisa de lienzo y alpargatas negras; domiciliado últimamente en Navares de las Cuevas; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sepúlveda (Segovia), para hacerla una notificación e ingresar en la Prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10899

8113

TUDÓ ANGUERA, Joaquina; natural de Maella (Zaragoza), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Eugenio y Benita; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Carreras, número 63, primera segunda; procesada por contrabando, números 30 y 288 de 1916; comparecerá, en término de ocho días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoría del Sr. Parallada, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el término expuesto, será declarada rebelde. 10923

8114

YUSTE GALINDO, Miguel; de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Juan y Dolores, natural de Teruel y sin domicilio especial; procesado por el Juzgado de instrucción de Sóz, por el delito de imprudencia temeraria; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. 10902

Juzgados de Primera Instancia

BARCELONA-SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Barc, de esta ciudad, en providencia de 30 de Agosto último, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por D. Autiolo Pradeilles contra don José Anglaseu y Buxeres, por el presente se saca á pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por la cantidad de 500'000 pesetas, la finca que en la escritura de debitorio, base de dicho procedimiento, se describió del modo siguiente:

Una heredad denominada Casa Abad, sita en el término municipal de Castellví de Rosanes, partido judicial de San Felíu de Llobregat, compuesta de una casa grande que consta de bajos, primera y segundo pisos, capilla, garajes, bodegas, habitaciones para el cocinero ó Administrador; otra casita pequeña junto á la primera, y una casa de labranza, algo apartada, conocida por Mas de Sach, que antiguamente había formado una pequeña heredad, hoy unida y agraciada á la primera, con todas sus tierras de cultivo, alameda, bosque y viña, y otra también, plantada de viña, dadas á parcería, cuya cabida superficial se ignora, y linda en junto: á Oriente, con D. José Tabases, parte con el río Noya y con Gabriel Termens; á Mediodía, con los herederos Suñol y tierras de la heredad Miralles y los derechos habientes de D. José Margarit; á Poniente, con las propias tierras de Miralles y con las de la Rectoría de Castellví, y á Cierzo, con el río Noya. Dicha heredad se halla dotada de una pluma de agua que discurre por la mina de la citada Rectoría de Castellví de Rosanes, con el derecho y facultad de prolongarla y hacer suya la que nuevamente se hallase, aprovechando las aguas de los torrentes que limitan la propiedad de la propia Rectoría y á las subterráneas que en los mismos torrentes ó en cualquier parte de propiedad de aquélla puedan hallarse por medio de los trabajos que aconseja el arte, según escritura de adquisición y mediante los pactos que constan en ella, otorgada por el Curapárroco que fué de dicho pueblo don Joaquín Planas, con la debida autorización eclesiástica, á favor de D. José A. Buxeres y Abad por ante D. Constantino Gisbert, Notario que fué de Barcelona el 15 de Diciembre de 1857.

Importa hacer constar que en escritura que autorizó D. Ramón Sampere, Notario que fué de esta ciudad el 5 de Diciembre de 1850, D. José Canals y Milà vendió á D. Antonio Buxeres y Abad, que la agregó á la heredad de referencia y utilizó para uso de la misma una fuente con su agua perteneciente á la propia heredad, denominada Durán, inmediata á un torrente que divide, por Oriente, esta última heredad con la conocida por Suñol; que el torrente en que dicha fuente está colocada, esto es, cuatro cañas catalanas por cada uno de sus tres lados, contadas desde el punto en que afluye dicha fuente, y por el otro lado, hasta la división de las dos heredades Durán y Suñol, con el torrente; y linda: á Oriente, con la propia heredad Suñol, y á Mediodía, Poniente y Norte, con la nombrada Durán, y al propio tiempo concedió facultad al Sr. Buxeres para minar y buscar más aguas en las tierras de la heredad Durán, en el modo y forma que es de ver en la propia escritura.

Y para su remate, que tendrá lugar en

la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del lado derecho del Palacio de Justicia, se ha señalado el día 14 de Octubre próximo, y hora de las doce, advirtiéndoles:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, ó sea la cantidad de 500'000 pesetas;

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles, y cuyas cantidades se devolverán á sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta;

Que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.^a del artículo 13.º de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del infra-escrito;

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes; entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Barcelona, 1.^o de Septiembre de 1916.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—1864

SANTIAGO

Como Secretario del Juzgado de primera instancia de Santiago, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido, en providencia fecha 19 del actual, admitiendo á curso demanda en juicio ordinario de mayor cuantía, entablada por el Procurador D. José Prado Varela, en nombre de D. José Fernández Vilariño y su esposa D.^a Dominga Liste da Fonte, vecinos de esta ciudad, contra doña Josefa, D. Higinio y D.^a Concepción Pájaro Fernández, ausentes en ignorado paradero, sobre pago de 5.546 pesetas, empleo en forma á medio de esta cédula á dichos demandados D.^a Josefa, D. Higinio y D.^a Concepción Pájaro Fernández, para que, dentro del improrrogable término de veinte días, comparezcan en los autos, personándose en forma, recogiéndole al efecto la copia de la demanda y documentos con ella presentados, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, le pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho.

Santiago, 21 de Agosto de 1916.—Juan López.

X—1861

TORRELAVEGA

En los autos de mayor cuantía, que ante mi Secretaría sigue el Procurador D. Vicente López Delgado, en nombre de D. Aureliano Sandí Mirones, del comercio, de esta vecindad, contra D. Victor Domínguez Linares, industrial, vecino de Suances, hoy de ignorado paradero, como particular, como socio y como Gerente ó representante de la sociedad Domínguez y Compañía La Junquera, de Suances, contra el Gerente ó representante de dicha Sociedad, caso de que no lo fuera el Domínguez Linares, contra los socios de repetida Sociedad, cuyos nombres desconoce el actor y contra el socio conocido D. José Venero, vecino de Santander, sobre reclamación de 44.896 pesetas y 69 céntimos, pidiendo que con la presentación de esta demanda quedasen ratificados los embargos preventivos que fueron practicados por orden de este Juzgado, en los cuatro expedientes que relaciona, y que han sido acumulados:

Resultando que el Procurador D. Vicente López Delgado, en nombre del don Aureliano Sandí Mirones, del comercio, de esta vecindad, ha presentado demanda de mayor cuantía contra D. Victor Domínguez Linares, industrial, vecino de Suances, hoy de ignorado paradero, como socio y como Gerente ó representante de la sociedad Domínguez y Compañía La Junquera, de Suances, contra el Gerente ó representante de dicha Sociedad, caso de que no lo fuera el Domínguez Linares, contra los socios de repetida Sociedad, cuyos nombres desconoce el actor y contra el socio conocido D. José Venero, vecino de Santander, sobre reclamación de 44.896 pesetas y 69 céntimos, pidiendo que con la presentación de esta demanda quedasen ratificados los embargos preventivos que fueron practicados por orden de este Juzgado, en los cuatro expedientes que relaciona, y que han sido acumulados:

Resultando que á instancia de dicho Procurador en la representación mencionada, se decretaron embargos preventivos en bienes de la sociedad Domínguez y Compañía, y de D. Victor Domínguez Linares, embargos que se verificaron en 20, 21, 22 y 26 de Julio y 3 de Agosto últimos, habiéndose hecho traba en los bienes que se detallan en las respectivas diligencias:

Considerando que presentada la demanda con las copias, se conferirá traslado de ella á los demandados, á quienes se emplazará para que se personen en forma:

Considerando que el que hará solicitado y obtenido el embargo preventivo por cantidad mayor de 500 pesetas, deberá pedir su ratificación en el juicio declarativo que proceda, entablando la correspondiente demanda dentro de los veinte días de haberse verificado, requisitos que han sido cumplidos por el actor.

Se Señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Se tiene por presentada esta demanda, la cual se substanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, y por parte al Procurador D. Vicente López Delgado, en el nombre que comparece. Se confiere traslado de aquélla á los demandados, á quienes se emplazará en la forma solicitada por el demandante, para que dentro de nueve días improrrogables el D. José Venero, y de quince los demás, comparezcan en los autos, personándose en forma. Por ratificados los embargos preventivos que se relacionan en el segundo Resultado de este auto, que se notificará á los deudores á los efectos del artículo 1.416 de la ley de Enjuiciamiento Civil; y en cuanto al otro, si, por hecha la manifestación ó designación que contiene.

Así lo acordó y firma el Sr. D. Ceferino Mandarao Gutiérrez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia, doy fe.—Ceferino Mandarao.—Ante mí, Licenciado Vicente Muñoz.

En virtud de lo mandado en el auto inserto bajo la notificación del mismo por medio de la presente cédula, que se fijó en la puerta de entrada de este Juzgado, é insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a D. Victor Domínguez Linares, industrial y vecino de Suances, como particu-

lar, como socio y como Gerente ó representante de la sociedad Dominguez y Compañía, La Junquera de Suances; al Gerente ó representante de dicha Sociedad, caso de que no lo fuera el Dominguez Linares, y á los socios de repetida Sociedad, cuyos nombres se desconocen, de ignorado paradero y residencia actual, y á su vez les emplazo para que dentro del término improrrogable de quince días comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Torrelavega á 18 de Agosto de 1916.— El Secretario judicial, Licenciado Vicente Muñoz.—V.º B.: El Juez de primera instancia accidental, Ceferino Mendaro.

X—1863

CRÉDIDA

En las diligencias que se practican en este Juzgado de instrucción de Ubeda para la exacción de la quinta parte de las costas causadas en el sumario seguido en el mismo bajo el número 60 de 1909, sobre hurto, contra otros y José Gallego García, vecino de esta ciudad, por el señor Juez de instrucción del partido, D. Luis de la Torre Leyva, se ha acordado, por providencia de esta fecha, librar las oportunas cédulas para que se publicuen en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, requiriendo al José Gallego García para que en el término de quinto día, siguientes al en que aparezca inserta tal cédula en los dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, y abone las costas, cuya exacción se pretende, y que asciendan á 72 pesetas y 73 céntimos, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que el requerimiento mandado á José Gallego García tenga efecto por la presente cédula, la libro y firmo en Ubeda, para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á 25 de Agosto de 1916.—El Secretario, J. Blanco.

JO—10858

D. Luis de la Torre Leyva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de 23 aves de corral entre gallinas y pollitos, siendo ciega una de aquéllas y cénizosa, robadas la noche del 29 al 30 de Julio último de un corral del cortijo Concha, término de Jódar, propiedad del vecino de esta población Francisco Cañiza González, y, de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legítima adquisición, procediéndose asimismo á la detención de los autores del hecho, si se logra averiguarlo, poniéndolos también á disposición de este dicho Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Ubeda á 26 de Agosto de 1916. Luis de la Torre.—El Secretario, J. Blanco.

JO—10859

YECLA

D. Mariano Luján y Vicén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría pende expediente de declaración de ausencia de Rosa Gil López y su esposo José Soriano Ortega, instado por su hermano político Antonio Ortega Yago, en cuyas diligencias he acordado, por providencia de 15 del actual, se libren los correspondientes edictos para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que, en el término de dos meses, se presenten para administrar sus bienes llamando igualmente á los que se crean con derecho á dicha administración.

Y para que tenga cumplimiento lo ordenado en el artículo 2034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en la GACETA DE MADRID, libro el presente edicto.

Yecla, 16 de Junio de 1916.—Mariano Luján.—El Secretario judicial, José Martínez.

X—1863

FISCAL DE INSTRCCIÓN

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido por lesiones entre Ramona Campos Ozos y Cipriano Trijueque Caballo, en el cual ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 20 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Tomás Forus, Juez municipal y los Adjuntos D. Rafael Sevilla y D. Gaspar González; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Cipriano Trijueque Caballo, que dijo vivir en el Arroyo Abroñigal, Huerta de Don León, y cuyo domicilio en la actualidad se ignore;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Cipriano Trijueque Caballo, á la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, se declara el comiso de la navaja que consta de autos, la que se inutilizará por el Alguacil de servicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al condenado.

»Así, por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Forus.—Gaspar González.—Rafael Sevilla.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Cipriano Trijueque Caballo, firmo el presente en Madrid á 26 de Junio de 1916.—Alfredo del Castillo.—V.º B.: José Domenech. JO—10983

JURISDICCIÓN DE GUERRA

NAVALCARNERO

D. Rafael Poyato Camacho, segundo Teniente de la primera Compañía de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, Fiscal instructor de este expediente

de juicio contradictorio seguido á favor del cabo Vicente Rodríguez López, Comandante del puesto de Aldea del Fresno, y D. Domingo Dominguez Pérez, Secretario de aquel Ayuntamiento, por el hecho heroico y de valor llevado á efecto por los mismos el día 15 de Marzo último, salvando la vida, con riesgo de las suyas, á los sujetos Emilio Sastre Toribio y Pablo Casillas Herranz.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Sastre Toribio (Emilio), natural del Barraco, provincia de Ávila, hijo de Demetrio, soltero, de dieciocho años de edad, de oficio pastor, cuyas demás señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Ávila, se presente en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en la Casacuartel de la Guardia Civil de esta villa para prestar declaración en este expediente y responder á los cargos que le resulten por su no comparecencia; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebeldé, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del mencionado sujeto, y caso de ser habido se le conduzca á esta villa á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Navalcarnero, 16 de Agosto de 1916.—Rafael Poyato Camacho.

JG—3433

D. Rafael Poyato Camacho, segundo Teniente de la primera Compañía de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid y Fiscal especial para la instrucción de expedientes de juicio contradictorio para depurar el acto heroico y de valor llevado á efecto por el cabo Comandante del puesto de la Guardia Civil de Aldea del Fresno Vicente Rodríguez López, y el Secretario de aquel Ayuntamiento don Domingo Dominguez Pérez, salvando de una muerte segura á los jóvenes Emilio Sastre Toribio y Pablo Casillas Herranz, naturales del Barraco el primero y de Santa Cruz de Pinares el segundo, provincia de Ávila, cuando estaban vadearon el río Ferales, y fueron arrastrados por la corriente de las aguas el día 15 de Marzo último, he dispuesto se publique el presente edicto para que toda persona que teniendo conocimiento de los hechos relacionados y quisiera deponer en protesta de dicho expediente, podrá verificarlo en el término de treinta días, á contar de aquél en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle de Felipe IV, cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.

Pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Navalcarnero, 2 de Septiembre de 1916.—Rafael Poyato Camacho.

JG—3459